



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento interno de la comisión de seguimiento del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Añover de Tajo por acuerdo del pleno de fecha 29 de febrero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Añover de Tajo, 12 de marzo de 2024.-El Alcalde, Rodrigo Moreno Contreras.

N.º I.-1665